



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Noviembre de 2016

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Subsecretaría de Coordinación de Centros Comunales a fin de que informe sobre el porcentaje de ejecución del presupuesto destinado a dicha área y la distribución del mismo a cada centro comunal.

Artículo n° 2: De forma.

FUNDAMENTACIÓN

Los Centros Comunales o Delegaciones Municipales son la descentralización de la administración y gestión del estado Municipal. En este marco, es que se considera importante conocer el porcentaje de ejecución del presupuesto destinado a la Subsecretaría de Coordinación de Centros Comunales y la



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

distribución del mismo a cada centro comunal, dado que es menester que cada Centro Comunal pueda contar con partidas equitativas, según la cantidad de habitantes que comprende, que permitan desarrollar las tareas de gestión que le competen, pudiendo así resolver en plazos menores las problemáticas que surgen en cada zona de referencia.

Pretendemos también que cada Centro Comunal pueda ser una referencia para los vecinos en materia de respuestas a las necesidades que surgen en cada barrio, que pueda conocer los servicios que brinda y saber que cuenta con un estado que se preocupa y ocupa de sus necesidades como ciudadanos, sujetos de derechos. Un estado presente es un estado que garantiza los derechos de cada una de las personas asumiéndose responsable no sólo de su actividad de gobierno, sino asumiéndose como garante en la defensa y consagración de un estado de derecho.

Por lo expuesto, solicitamos al Cuerpo acompañe este pedido de informe.